



RV: NO HAY ACUERDO|| Indicaciones RV: CITACIÓN PRESENCIAL AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Rad. 2025 C 00207 siniestro 10210545

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Sáb 5/07/2025 9:08

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 19:16

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rúa <korozco@gha.com.co>; Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Asunto: NO HAY ACUERDO || Indicaciones RV: CITACIÓN PRESENCIAL AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Rad. 2025 C 00207 siniestro 10210545

Buenas tardes, Dra.

Espero se encuentre bien.

Comendidamente le informo que asistí el día de ayer, 03 de julio de 2025, a audiencia virtual ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN- CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA en donde se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de las partes
2. Narración de los hechos
3. El otro convocado, Cesar Augusto, señala que Jose Camilo Rojas Molina no iba condiciendo el vehículo sino él (Cesar Augusto), pero el dueño del automotor como tal es Jose Camilo Rojas, también dice que este último ya vendió el vehículo. Además, indica que ya no trabaja con el vehículo del señor Rojas y no tiene dinero. Solicita que lo desvinculen. La conciliadora le explica que no puede hacer eso, y que la acciones a futuro dependen del convocante, pero con la explicación que acaba de dar, presume que el convocante tendrá en cuenta lo señalado.
4. Se nos da la palabra. Manifestamos que no tenemos animo conciliatorio, explicamos los motivos.
5. No hay acuerdo.

Nota: Todavía no nos envían el acta, una vez lo hagan, le daré alcance a este correo.

Atentamente,



Roger Adrian Villalba Ortega

Abogado Junior

TEL: 301 276 3734

ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE&CO**

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 26 de junio de 2025 12:07

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RV: CITACIÓN PRESENCIAL AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Rad. 2025 C 00207 siniestro 10210545

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 3 de julio de 2025, a las 10:00 horas

Siniestro: 10210545

Caso OnBase: 77288

Fecha del siniestro: 23 de noviembre de 2019

Fecha de creación: 23 de octubre de 2020

Póliza: AA010953

Producto: RCE 011706 AUTOS

Tomador: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE

Asegurado: JOSE CAMILO ROJAS MOLINA

Prima: OK

Interés asegurable: El vehículo consultado aún no ha sido registrado en el sistema RUNT por el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado

Placa: SYS427 - CHEVROLET NPR [2] 46L MT 4600C

Amparos afectados: daños bienes de terceros

Valores asegurados: \$200.000.000=

Deducible: 10% - 3 SMMLV

Pretensiones: \$59.425.860=

Rad Fiscalía. --

Convocante: ALBA MERY CASTRILLÓN OCHOA

Antecedente:

- Sin aviso formal del asegurado

El 2 de octubre de 2020 se recibió reclamo por parte de:

Apoderado: LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ

Afectada: ALBA MERY CASTRILLÓN OCHOA – Propietaria

Pretensiones \$16.019.111=

RC: IPat codifica al asegurado vehículo #1 105 ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA

Informe contravencional: en contra

Placa tercera: FAO352 TOYOTA PRADO SUMO MODELO 2003

Cotización repuestos \$11.349.111 Auto América S.A.

Mano de obra \$1.800.000= SERICAR 10

En respuesta del 7 de diciembre de 2020 se solicitó:

- Fotos a color, claras y detalladas de los daños del vehículo de placa FAO352, en las cuales se aprecien las piezas afectadas, la magnitud de los daños de acuerdo con los soportes allegados, como también panorámicas en la cual se aprecie la identificación del vehículo.
- Carta de no reclamación de su compañía de seguros o declaración extra juicio en la cual indique que el vehículo no poseía seguro todo riesgo para cubrir sus daños en la fecha de ocurrencia de los hechos.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. aplica el fenómeno de la prescripción artículo 1081 código de comercio La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción. La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho. Siniestro del 23 de noviembre de 2019 a la fecha han pasado más 5 años, sin que se acreditara la cuantía de la pérdida.

Favor No permitir suspensiones ni aplazamiento, solicitar acta de no acuerdo.

-
En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Enviado el: martes, 24 de junio de 2025 7:52 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACIÓN PRESENCIAL AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Rad. 2025 C 00207 siniestro 10210545

Apreciada Dra. Jazmin.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevó a cabo de manera presencial, **el día 03 de julio de 2025** en la Unidad de Conciliación del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

A continuación se realiza breve resumen de los hechos y pretensiones que sustentan la solicitud de conciliación:

HECHOS.

1.El día 23 de noviembre de 2019, siendo las 16:40 minutos aproximadamente, el Sr. LUIS GONZALO LONDOÑO HURTADO, iba conduciendo en el kilómetro 45+000 vía la Pintada, Medellín - Antioquia, sector Alto de Minas, en el vehículo de placas FA0352, marca TOYOTA PRADO SUMO, modelo 2003, hacia el Municipio de Medellín – Antioquia. También indica mi prohijado que colisionó contra el vehículo de placas SYS-427, marca CHEVROLET, color

blanco, modelo 2004, que para el momento del accidente el vehículo era de propiedad del Sr. CESAR AUGUSTO AGUIRRE JARAMILLO.

2. El camión con el cual colisionó, de placas SYS-427, conducido para el momento del siniestro por el Sr. JOSE CAMILO ROJAS MOLINA, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 79.818.205, no era de su propiedad, pero si contaba con licencia de tránsito Nro. 10015993415

PRETENSIONES

La parte demandante pretende le sea pagada la suma de \$ 301.469.592, por concepto de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, detallados de la siguiente manera:

-Daño emergente: \$ 16.968.000

-Lucro cesante: \$ 30.000.00

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por MARIA CRISTINA CALLE VÉLEZ

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

GHERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE&CO**

Laura Andrea Cruz Rincón
Auxiliar Juridica
TEL: 312 591 0782

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



GHA ABOGADOS & ASOCIADOS gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de

manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 20 de junio de 2025 13:38

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN PRESENCIAL AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Rad. 2025 C 00207 siniestro 10210545

Cordial saludo,

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 3 de julio de 2025 a las 10:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 3103109023

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 19 de junio de 2025 9:15 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACIÓN PRESENCIAL AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Rad. 2025 C 00207

De: COMUNICACIONES CONCILIACION <conciliacion@camaramedellin.com.co>

Enviado el: jueves, 19 de junio de 2025 8:23 p. m.

Para: albamerycastrillon@gmail.com; abogadosespecialistas404@hotmail.com; Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: Registrado: CITACIÓN PRESENCIAL AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Rad. 2025 C 00207

Email Registrado™ | Entrega Certificada

Este es un Email Registrado™ mensaje de COMUNICACIONES CONCILIACION.

Medellín, 19 de Junio de 2025

Radicado: 2025 C 00207

INTERVINIENTES AUDIENCIA

SOLICITANTE:

Nombre: Alba Mery Castrillón Ochoa
Correo: albamerycastrillon@gmail.com
Apoderada: María Cristina Calle Vélez
Correo: abogadosespecialistas404@hotmail.com

SOLICITADOS:

Nombre: La Equidad Seguros Generales O.C.
RL: Néstor Raul Hernández Ospina
Correo: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Respetados Señores:

Les informamos que la **Unidad de Conciliación del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia**, ha admitido la solicitud de conciliación presentada por la señora **Alba Mery Castrillón Ochoa**, con el propósito de celebrar audiencia de conciliación de acuerdo con lo expresado en el escrito radicado en este Centro (Se adjunta solicitud de conciliación).

En consecuencia, solicito su comparecencia a la audiencia **que se realizará el día Jueves 03 de Julio de 2025, a las 10:00 am, de forma presencial en las instalaciones ubicadas en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, Sede Poblado, Piso 4 (Av. El Poblado #16a Sur-75 a, Cl 16A Sur #251, Medellín, Antioquia).**

EFFECTOS DE INASISTENCIA: Si las partes o alguna de ellas no comparece a la audiencia de conciliación a la que fue citada y no justifica su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, su conducta podrá ser considerada como **indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos**. En este evento, además, siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, el juez impondrá a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia, una multa hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Art. 59 Ley 2220 de 2022).

Atentamente,

Andrea Mejía Uribe
Conciliadora designada
3113894963
culturaestrategica@gmail.com

APODERADO: Las partes deberán asistir personalmente o a través de su apoderado a la audiencia de conciliación, cuando el poder no sea conferido en audiencia, no tenga presentación personal, o firma digital(Ley 527 de 1999, art 2) es obligatorio conforme a la ley que este se haya conferido, deberá estar suscrito y conferirse con antelación desde el correo electrónico de notificaciones registrado para tal fin en caso en que la parte sea persona jurídica o esté inscrito en el registro mercantil, por lo cual por favor remitir evidencia de esto y, además, en el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (**Ley 2213 de 2022, artículo 5, inciso segundo**). Lo anterior será verificado por el conciliador antes o durante la audiencia, y de no cumplirse con los requisitos no se entenderá debidamente representada la parte, por lo que se le tendrá como inasistente, se solicita por favor enviar los poderes un día antes de la audiencia.

En caso que requiera cualquier información adicional por favor comunicarse al correo electrónico conciliacion@camaramedellin.com.co o a los teléfonos 5766165 – 5766385

De igual manera, le informamos que este es un correo electrónico certificado que emite acuse de envío y recibo con validez jurídica y probatoria.

Si usted desea que la audiencia se realice por medio de telepresencia. Para tal efecto, le solicitamos escribir al correo electrónico conciliacion@camaramedellin.com.co para que les sea suministrado el enlace para asistir a la audiencia. De otro lado, deben utilizar un computador, o teléfono inteligente, con cámara, conexión a internet y a través del vínculo del programa CISCO que el Centro le proveerá. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2220 de 2022.

La conciliación, es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, siendo en este momento de crisis mundial una oportunidad para conversar y proponer de forma amigable soluciones viables, que faciliten a los interesados resolver de manera voluntaria y con mutuo beneficio, cualquier situación que represente una problemática en su diario devenir, todo esto asistidos de nuestros profesionales especializados en la resolución de conflictos, es por ello que lo invitamos a hacer uso de esta herramienta y permitir que juntos nos recuperemos, contando con su asistencia a esta audiencia.



Unidad de Conciliación

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
576 6385 -576 6165

conciliacion@camaramedellin.com.co

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

www.camaramedellin.com.co

Línea de servicio al cliente en Medellín: (4) 4449758

En el resto del país: 01 8000 41 2000

Este mensaje puede contener información privilegiada y confidencial de propiedad de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia; por tal motivo, solo podrá ser utilizada para la finalidad para la cual fue remitida y cualquier otro propósito está prohibido. La información de índole personal no compromete la responsabilidad de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia al no tener relación con su actividad.

RPost® Patentado